



"2019 - AÑO LA EXPORTACION"

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 06 de marzo de 2019.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Con nombre de mujer", presentado por la Esp. Cristina Barile (CUDAP N° 1115/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Esp. Cristina Barile, docente de las carreras Prof. y Lic. en Historia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta menciona como personal interviniente a: Mariel López, Viviana Almirón (interpretes) Prof. Estela Cháves, Paula Zuloaga Hajek y Soledad Cañumil (estudiantes colaboradoras).

Que la propuesta tiene como objetivos: Conmemorar el día Internacional de la mujer; reflexionar desde las letras de las canciones, poesía y arte, sobre las múltiples circunstancias que atravesó la mujer en su camino hacia el empoderamiento.

Que está destinado a la comunidad en general.

Que dicha propuesta se realizará el día 08 de marzo de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Con nombre de mujer", dirigido por la Esp. Cristina Barile, a realizarse el día 08 de marzo de 2019 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la Esp. Cristina Barile, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB: 04/2019

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB